



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



ESTADO DE
MÉXICO
Propiedad Social



M. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2025-2027



REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE:		TRÁMITE: ☒ SERVICIO: ☐	
Permiso para poda, derribo, trasplante y sustitución de Árboles.			
DESCRIPCIÓN:		Código de la Cédula DMA-01-2025-PDTS	
Consiste en llevar a cabo la verificación para expedir el permiso para la poda o derribo.			
FUNDAMENTO LEGAL:		Bando Municipal. Título II de la Población, capítulo I único, Artículo 20, fracción II, Capítulo VII de Desarrollo y Bienestar Social, Capítulo II de la Protección al Medio Ambiente Artículo 173, 174, 187, 188 y 189 fracción I inciso A), III, IV, V, art. 195, título XI, Artículo 304, 308, fracción V, IV, V 195, Artículo 304, 308, fracción V, VI, Artículo 340 fracción I, II, III, V y VI.	
DOCUMENTO A OBTENER:		Permiso	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER: Vigencia de un año oficial
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	EN	SI ☐ No ☒	Dirección web No aplica
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el árbol haya concluido su periodo de vida, cuando representen riesgos, cuando el árbol se encuentre plagado o cuando se encuentren en sitios inadecuados etc..	
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		Está sujeto a previa inspección por la Dirección de Medio Ambiente	
REQUISITOS:		ORIGINAL (anotar la palabra SI o NO)	FUNDAMENTO JURIDICO-ADMINISTRATIVO.
PERSONAS FÍSICAS			
1. Solicitud dirigida al Presidente Municipal, Lic Adolfo Jonathan Solís Gómez con copia para Dra Renata Chávez Vizcarra Directora de Medio Ambiente.	SI	2	- Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Artículos 167, 173, 187 Y 195 del Bando Municipal de Almoloya de Juárez 2025
2. Copia de identificación Oficial Vigente	SI	2	
3. Copia del documento con el cual acredite la propiedad	SI	2	
4. Dos fotografías del negocio, una del interior y una del exterior.	SI	2	
5. Croquis de ubicación.	SI	2	
6. Referencia telefónica	SI	2	
PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS			
7. Solicitud dirigida al Presidente Municipal, Lic Adolfo Jonathan Solís Gómez con copia para Dra Renata Chávez Vizcarra Directora de Medio Ambiente.	SI	2	- Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. - Artículos 167, 173, 187 Y 195 del Bando Municipal de Almoloya de Juárez 2025
8. Copia de identificación Oficial Vigente	SI	2	
9. Copia del documento con el que acredite la propiedad.	SI	2	
10. Dos fotografías del negocio, una del interior y una del exterior.	SI	2	
11. Croquis de ubicación.	SI	2	
12. Referencia telefónica.	SI	2	



GOBIERNO DEL
ESTADO DE
MÉXICO



MEXICO
El poder es para todos



M. Ayuntamiento
Constitucional
Almoloya de Juárez
2025-2027



200 AÑOS DE GRANDEZA

INSTITUCIONES PÚBLICAS

1. Solicitud dirigida al Presidente Municipal, Lic Adolfo Jonathan Soils Gómez con copia para Dra Renata Chávez Vizcarra Directora de Medio Ambiente.
2. Copia de Identificación Oficial Vigente.
3. Copia del documento con el que acredite la propiedad.
4. Dos fotografías del negocio, una del interior y una del exterior.
5. Croquis de ubicación.
6. Referencia telefónica

SI

2

SI

2

SI

2

SI

2

SI

2

SI

2

- Artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Artículos 167, 173, 187 Y 195 del Bando Municipal de Almoloya de Juárez 2025 Artículos 348, 349, 350, 351, 352 y 353 del Bando Municipal de Almoloya de Juárez 2025

PASOS A SEGUIR QUE
DEBE DE REALIZAR EL
CIUDADANO

Ingresar una solicitud dirigida al Presidente Municipal y a la Dra. Renata Chávez Vizcarra, 2 copias de la credencial de elector del solicitante, copia de documento que acredite la propiedad, 2 fotografías del árbol, croquis de ubicación del negocio y referencia telefónica.

PLAZO MÁXIMO DE
RESPUESTA

Una vez recopilada la información para formar el expediente se entregará el permiso correspondiente en un término de tres días hábiles.

COSTO:

No aplica

No aplica

FORMA DE PAGO:

Efectivo

NO

Tarjeta de crédito

NO

Tarjeta de débito

NO

En línea (portal de pagos)

NO

DÓNDE PODRÁ
PAGARSE:

No aplica

OTRAS ALTERNATIVAS:

No aplica

CRITERIOS DE
RESOLUCION DEL
TRAMITE

Se autoriza trámite después de que se lleva a cabo la inspección

APLICACIÓN DE LA
AFIRMATIVA FICTA

No aplica

DEPENDENCIA U ORGANISMO:

UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:

Dirección de Medio Ambiente

Dirección de Medio Ambiente

TITULAR DE LA DEPENDENCIA:

DRA. RENATA CHÁVEZ VIZCARRA

DOMICILIO:

Calle:

Plaza Invernalla

No. Int. y Ext.:

No aplica

COLONIA:

Santaguito Tlalcalcali

MUNICIPIO:

Almoloya de Juárez

C.P.:

50900

HORARIO

Y

DÍAS

DE

Lunes a Viernes de 9:00am a 16:00pm

ATENCIÓN:

LADA:

TELÉFONOS:

EXTS.:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

No aplica

No aplica

No aplica

No aplica

medio.ambiente@almoloyadejuarez.gob.mx

OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO

OFICINA:

No aplica

NOMBRE DEL TITULAR DE LA

No aplica

OFICINA:

DOMICILIO:

CALLE:

No aplica

No. Int. y Ext.:

No aplica

COLONIA:

No aplica

MUNICIPIO:

No aplica

C.P.:

No aplica

HORARIO

Y

DÍAS

DE

No aplica

ATENCIÓN:

LADA:

TELÉFONOS:

EXTS.:

FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

No aplica

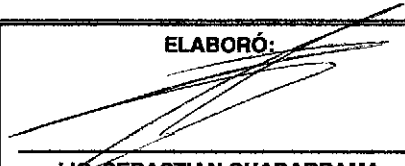
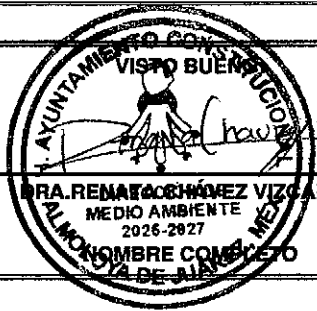
No aplica

No aplica

No aplica

No aplica

FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica
INFORMACIÓN ADICIONAL	
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Quién puede solicitar el permiso
RESPUESTA:	Puede ser el propietario o alguna autoridad auxiliar en el caso que se encuentre en la banqueta.
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Por derribo de árbol se tiene que hacer la sustitución?
RESPUESTA:	Si, con base en el artículo 10 de la Norma Técnica Estatal Ambiental
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Si el árbol esta plantado en la banqueta y está dañando mi barda, puedo derribarlo?
RESPUESTA:	Si con el permiso expedido por la Dirección de Medio Ambiente, ya que es un árbol que representa un riesgo, artículo 84 de la norma Técnica Estatal Ambiental.
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS	
No aplica	

ELABORÓ:  LIO. SEBASTIAN GUADARRAMA GUADARRAMA NOMBRE COMPLETO	 RA. RENATO GONZÁLEZ VIZCARRA MEDIO AMBIENTE 2026-2027 NOMBRE COMPLETO	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 14/MARZO/2025.
---	--	---